



Resolución Directoral

Nº 051 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 29 FEB. 2024

Visto el Memorándum Nº 026-2024/ENAMM/OCAL de fecha 14 de febrero de 2024, cursado por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001 se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de acuerdo a los artículos 8º y 7º de las referidas normas, respectivamente, constituye función de la Dirección de este Centro Superior de Estudios la de "*Orientar, aprobar y formular los Planes Anuales de Actividades y programas de Formación Profesional, Perfeccionamiento, Capacitación y Entrenamiento, así como el presupuesto y la Memoria Anual*".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 105-2020 MGP/DGCG se aprueba la Norma de Aseguramiento de la Calidad para los Centros de Formación Acuática y en concordancia con la Regla I/8 "Normas de Calidad" del Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar que contiene los requisitos esenciales para el aseguramiento de la calidad que debe ser implantada por este Centro de Educación Superior.

Que, mediante Ley N° 28740 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa” se establece los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044 y promover su desarrollo cualitativo;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley de Educación N° 28044, Ley General de Educación el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificaciones de cada región del país;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2021-MINDEF/MVP-DIGEDOC, “Directiva General que establece normas y procedimientos generales para consolidar la calidad educativa en el Sistema Educativo del Sector Defensa”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0650-2021-DE, de fecha 3 de noviembre de 2021, los órganos académicos del sector defensa aprueban sus Planes Anuales de Trabajo, el cual concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa o programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y de los planes de mejora.

Que, mediante documento de visto la Dirección General de Educación y Doctrina recomienda formalizar la aprobación en vías de regularización del Plan Anual de Trabajo (PAT) de este Centro Superior de Estudios para el año 2023.

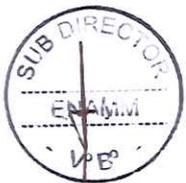
Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y con la visación del Subdirector, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, el Plan Anual de Gestión de la Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” – 2024, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente resolución a todas las Direcciones y Jefaturas de este Centro Superior de Estudios, para su conocimiento y fines pertinentes.

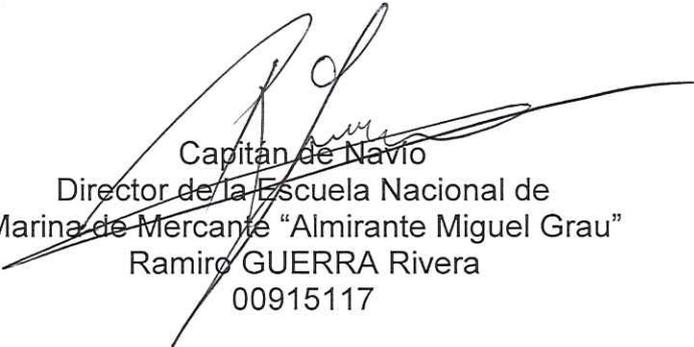




ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.




Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	1 - 17

Anexo
R/D N° 051 - 2024 DE/ENAMM de fecha **29 FEB. 2024**

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

2024_Versión 01

Oficina de Calidad Educativa

	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	2 - 17

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA ENAMM
2. REFERENCIA
3. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD
4. ALCANCE
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - A) PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - B) BENEFICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - C) POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - D) OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - E) ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA ENAMM CON EL SECTOR DEFENSA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
6. GESTIÓN POR PROCESOS
7. RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD
8. PROGRAMA DE TRABAJO
9. ANEXOS
 - A. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - B. INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	3 - 17

PRESENTACIÓN

La Oficina de Calidad Educativa es la encargada de vigilar y promover el nivel óptimo de formación y competencias de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes de la Escuela para enfrentar los retos del desarrollo humano y profesional, asegurando las condiciones adecuadas de una educación de calidad, dentro del entorno marítimo y portuario.

Las actividades del Plan de Gestión de la Calidad están dirigidas a consolidar la gestión de la calidad educativa, que garantice la mejora continua, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación, que permita la acreditación de los programas académicos de este Centro Superior de Estudios, de acuerdo a lo establecido por los sistemas u órganos competentes como es el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE, el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Sistema Educativo del Sector Defensa, para garantizar a la sociedad que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en adelante ENAMM, como institución educativa pública, ofrezca un servicio de calidad.

La ENAMM considera el cumplimiento de estándares de calidad educativa concordante con el propósito institucional, su misión y visión, así como de los requerimientos de la ley universitaria. En tal sentido, se cuenta con el objetivo institucional de asegurar la calidad educativa, así como con la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, como una oportunidad que surge en el mercado para medir el rendimiento de la institución educativa, proporcionando un marco para llevar a cabo un enfoque sistemático para gestionar los procesos de la institución y así cumplir y superar los requisitos para satisfacción de nuestros clientes.

Asimismo, el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, enmendado en 1995 y nuevamente en 2010, establece la exigencia de contar con normas de aseguramiento de la calidad que se deriva de la Sección A 1/8 Normas de Calidad, la cual establece en el punto 3.1 "todas las disposiciones aplicables del Convenio y del Código de Formación, incluidas sus enmiendas, están sujetas al sistema de normas de calidad; por lo que la Autoridad Marítima -Dirección General de Capitanías y Guardacostas -DICAPI con Resolución Directoral N° 105-2020 MGP/DGCG del 18 de marzo del 2020 aprueba en su artículo 3°,



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	4 - 17

la Norma de Aseguramiento de la Calidad para los Centros de Formación Acuática autorizados por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas que lleven a cabo actividades de formación conducentes a la expedición de títulos de competencia y certificación de suficiencia a la gente de mar. programa auditorías inopinadas a este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los Centros de Formación de la Gente de Mar.

Este sistema se sostiene con las Normas del Sector Defensa, según la Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG de fecha 07 de febrero del 2018, que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOG, del Sistema Educativo del Sector Defensa, en su calidad de órgano promotor, establece normas y procedimientos generales para el funcionamiento del sistema educativo del sector defensa, que tiene como finalidad "Configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional.

Es en este contexto que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con el fin de responder a estos cambios elabora el Plan de Gestión de la Calidad Educativa Institucional, a fin de asegurar la calidad de la formación profesional, en beneficio de nuestro país, alineado a nuestro Plan Estratégico Institucional 2021-2025 "Proa siempre al futuro", con la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.

VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL SECTOR DEFENSA

"Sistema Educativo de Calidad, con capacidad para la investigación e innovación, reconocido, integrado y adecuado al sistema educativo nacional sustentado en valores que contribuye al logro de los objetivos del Sector Defensa"





PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	5 - 17

1. DATOS GENERALES DE LA ENAMM

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", se rige por la Ley 26882 del 29 de noviembre de 1997 y por el Decreto Supremo No. 070 DE/SG de fecha 20 de enero de 2000 que aprueba su Organización y Funciones.

Con fecha 10 diciembre 2012, se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1134, instrumento legal que aprueba la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; dicha norma en su Título VI, artículo 19°, numeral 2) considera a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa, afirmándose de esta manera su firme posición dentro del ámbito de dicho Sector Gubernamental.

En cuanto a su entorno académico, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por disposición de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en sus Disposiciones complementarias finales en el Artículo 3, se le faculta a otorgar a nombre de la nación Grados Académicos de Bachiller y Títulos de Licenciado, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país. Por esta importante norma, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", adquiere categoría y nivel universitario.

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en el ámbito de sus actividades tiene un amplio y expectativo horizonte de desarrollo del Estado Peruano al encontrarse comprendida e involucrada en diversos espacios de gestión sectorial como son: el comercio nacional e internacional, en seguridad y reserva naval y entrenada para la Movilización de la Defensa Nacional; en educación superior, especialización y capacitación (Ministerio de Educación, SUNEDU, Universidades y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa– SINEACE); en actividades marítimas, portuarias, fluviales y lacustres; en actividades de la Autoridad Portuaria Nacional – APN, Astilleros, Armadores, Navieras (Ministerio de Transportes y Comunicaciones); así como también con el Gobierno Nacional, Regional y Local. (PCM y Ministerios de Ambiente, Producción, de Cultura, de Trabajo y Promoción del Empleo; Economía y Finanzas, entre otros). La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" adscrito al Ministerio de Defensa, es un centro de educación superior de nivel universitario, encargada de formar profesionales y especialistas en el entorno náutico; así como del perfeccionamiento y capacitación técnica, de acuerdo a estándares internacionales establecidos

	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	6 - 17

por la Organización Marítima Internacional - OMI; fomenta el desarrollo de la conciencia marítima, promueve la creación y difusión de la cultura, el desarrollo científico, humanista, el conocimiento, la calidad educativa, el cambio y la formación integral de la persona.

En el marco de la política del Sistema Educativo del Sector Defensa aprobado con la Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG de fecha 07 de febrero del 2018, aprueba la Directiva General del Sistema Educativo del Sector Defensa a fin de establecer normas y procedimientos generales para el funcionamiento del sistema educativo, la ENAMM ha formulado el Plan de Gestión de la Calidad 2024 el cual comprende planificar, dirigir, ejecutar y supervisar el proceso educativo de la ENAMM, que involucra la formación profesional, la formación continua y capacitación del personal que permita determinar y desarrollar estrategias para el funcionamiento institucional de una educación de calidad.

En cuanto al Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW y enmiendas, corresponde a la ENAMM el cumplimiento de que todas las actividades de formación, evaluación de la competencia, titulación, incluidos los certificados médicos, refrendo y revalidación, realizadas bajo su autoridad por organismos o entidades gubernamentales, se vigilan en todo momento en el marco de un sistema de normas de calidad, para garantizar la consecución de los objetivos definidos, incluidos los relativos a las cualificaciones y experiencia de los instructores y evaluadores, asegurando que en forma periódica se realice una evaluación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Formación.

2. REFERENCIAS

- a. Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW
- b. Norma ISO 9001:2015.- Sistemas de Gestión de la Calidad
- c. Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- d. Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- e. Resolución Ministerial N° 0165-2023-DE/SG del 07 febrero 2018, que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, del Sistema Educativo del Sector Defensa.
- f. Resolución Ministerial N° 0139-2023-DE del 13 febrero 2023, que aprueba la Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa para el periodo 2023-2025.
- g. Resolución Directoral N° 386-2023 DE/ENAMM del 31 agosto 2023, aprueba el Mapa de Procesos_ Versión 06.



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	7 - 17

3. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD:

El presente Plan de Calidad tiene por objetivo:

- a. Definir los compromisos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en relación a su Sistema de Gestión de Calidad y a los requisitos de la norma que ha decidido adoptar para la implementación y mantenimiento de la Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y el cumplimiento al Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW y enmiendas.
- b. Identificar el compromiso de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para:
 - (1) Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio, demostrando la capacidad de proporcionar servicios a nuestros grupos de interés
 - (2) Aumentar la satisfacción del cliente, a través de la aplicación eficaz del sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos.
 - (3) Fortalecer e impulsar el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación, garantizando la calidad educativa con programas académicos adecuados al sistema educativo nacional.

4. ALCANCE

El presente Plan de Calidad es aplicable al Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad, se ha establecido según lo siguiente



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	8 - 17

Gestión	Alcance	Centro de Trabajo	Norma aplicable
Calidad	- Servicio de formación de Oficiales de Marina Mercante.	ENAMM	ISO 9001:2015 CONVENIO STCW
	- Servicio de Capacitación y Entrenamiento de Gente de Mar, de acuerdo al Convenio Internacional sobre Normas de Titulación y Guardia para la Gente de Mar SCTW – 78..		
	- Servicio de Formación en Administración Marítima y Portuaria.	DIRCAP	
	- Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.	ENAMM	

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

a) PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

Los principios de gestión de la calidad son el marco de referencia para que la organización guíe a la misma, orientándola hacia la consecución de la mejora del desempeño de su actividad por lo que han de seguir si quiere obtener los beneficios esperados. Estos principios aparecen recogidos y definidos en la norma ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad (Ver anexo 1):





PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	9 - 17

b) BENEFICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Los beneficios que toda institución debe obtener al implementar la ISO 9001:2015 son:

Integración del enfoque de negocio del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que la calidad se integra en los objetivos de negocio.

Existe una mayor importancia en la planificación. De hecho, la institución tiene que realizar una planificación estratégica para integrar la calidad, su contexto, los clientes y las partes interesadas.

Si se aplica de forma adecuada el enfoque basado en riesgos puede centrar todos los recursos de la institución en los procesos con mayor probabilidad de generar no conformidades.

La alta dirección es ahora quien se encarga de demostrar que la calidad es fundamental en la institución.

Es necesario mostrar un mayor liderazgo, con su involucración en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Se hace mayor hincapié en la importancia de la mejora para asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad se integra y se encuentra alineado con todos los objetivos concretos de la institución.

Nueva estructura que permite entender y apreciar el valor de que las diferentes normas de sistemas de gestión utilicen un lenguaje común.

Enfocada en el logro sistemático de proporcionar de forma regular, los productos y servicios que satisfacen los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.

c) POLÍTICA DE GESTIÓN DE CALIDAD ¹

La Política de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", contempla el compromiso de la Alta Dirección y de toda la organización con relación a los sistemas de gestión que implementa o tiene como objetivo implementar. De acuerdo al alcance actual del SGC nuestra política es:

1	Aseguramiento de la calidad educativa establecido en el Licenciamiento Institucional como garantía de las condiciones básicas de calidad y la acreditación como resultado de un proceso de mejora que brinda el estado sobre la calidad, así como el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Internacional de Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW 78 y enmiendas, establecido por la Organización Marítima Internacional - OMI y la norma emitida por la Autoridad Marítima.	ISO 9001:2015 Convenio STCW
---	---	------------------------------------

¹ Norma ISO 9001:2015, cláusula 5.2

	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	10 - 17

2	Promueve la cultura de la mejora continua, la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de gestión organizacional, enseñanza- aprendizaje, investigación y participación social, alineado con la Ley Universitaria (Ley 30220) y de acuerdo a lo establecido por la Organización Marítima Internacional que contribuye al desarrollo sostenible y compromete a toda la comunidad de la Escuela para satisfacer de manera razonable las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	ISO 9001:2015 RSU Convenio STCW
3	Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos establecidos por la institución, aplicables a la gestión de calidad educativa, seguridad y salud en el trabajo y responsabilidad social.	ISO 9001:2015 RSU

Aprobado con Resolución Directoral N° 138-2023 DE/ENAMM, 11 abril 2023

Para su cumplimiento contamos con las siguientes estrategias:

- (1) La Política es adecuadamente difundida y compartida en toda la organización a las personas que trabajan bajo el control de la organización, a través de lo establecido en el procedimiento Gestión de las Comunicaciones Internas.
- (2) La Política es revisada y actualizada periódicamente.
- (3) La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se compromete en definir, cumplir, revisar y modificar cada vez que sea necesario los Objetivos y la Política de Gestión Institucional Responsable con la firme convicción de mejorar la eficacia del mismo.

d) **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL – PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	PROCESO RESPONSABLE
Lograr el licenciamiento institucional por la SUNEDU. Cumplir adecuadamente la Norma Técnica de Condiciones Básicas de Calidad para obtener el Licenciamiento Institucional es el requisito fundamental para garantizar el funcionamiento y desarrollo de la Escuela.	Garantizar el adecuado funcionamiento de la ENAMM	Todos los procesos ENAMM





PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	11 - 17

Incrementar de la cantidad de cadetes y alumnos en los diferentes programas académicos ENAMM.	Apoyar la mejora de las condiciones operativas de la ENAMM.	Dirección de Capacitación Dirección Académica de Pregrado Dirección Académica de Posgrado
Mejorar la capacidad económica y financiera de la escuela.	Atender adecuadamente el desarrollo de las actividades de la Escuela.	oficina de Administración
Establecer las bases e iniciar la descentralización de la ENAMM.	Contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional.	Dirección de Capacitación y Entrenamiento
Obtener la acreditación educativa de la carrera de pregrado y el programa de postgrado.	Mejorar el posicionamiento académico nacional e internacional de la ENAMM.	Comité Interno de Autoevaluación

e) ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA ENAMM CON EL SECTOR DEFENSA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTOR DEFENSA	COD. OBJ	OBJETIVO ESTRATÉGICO ENAMM PEI 2021-2025
Aseguramiento de la calidad educativa establecido en el Licenciamiento Institucional como garantía de las condiciones básicas de calidad y la acreditación como resultado de un proceso de mejora que brinda el estado sobre la calidad, así como el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Internacional de Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW 78 y enmiendas, establecido por la Organización Marítima Internacional - OMI y la norma emitida por la Autoridad Marítima.	Política N° 1: Calidad Educativa Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos.	OE-1	Lograr el licenciamiento institucional por la SUNEDU.
	Política N° 1: Calidad Educativa Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos. Política N° 4: Investigación e Innovación Fomentar la investigación e innovación tecnológica en el sistema educativo del sector defensa.	OE-5	Obtener la acreditación educativa de las carreras de pregrado y el programa de postgrado.





PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	12 - 17

	<p>Política N° 7: Responsabilidad Social y de medio ambiente Fortalecer la responsabilidad social y medio ambiental generando valor para contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.</p>		
<p>Promueve la cultura de la mejora continua, la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de gestión organizacional, enseñanza-aprendizaje, investigación y participación social, alineado con la Ley Universitaria (Ley 30220) y de acuerdo a lo establecido por la Organización Marítima Internacional que contribuye al desarrollo sostenible y compromete a toda la comunidad de la Escuela para satisfacer de manera razonable las necesidades y expectativas de las partes interesadas.</p>	<p>Política N° 2: Articulación, integración y adecuación Sistema Educativo del Sector Defensa articulado, integrado y adecuado al sistema educativo nacional.</p> <p>Política N° 6: Posicionamiento Académico Incrementar la visibilidad y fortalecer el posicionamiento académico del sector defensa en la comunidad educativa nacional e internacional.</p>	OE-2	Incrementar la cantidad de cadetes y alumnos en los diferentes programas académicos ENAMM
	<p>Política N° 5: Soporte Institucional Mejorar la infraestructura, medios y materiales de acuerdo a la sociedad del conocimiento.</p>	OE-3	Atender adecuadamente el desarrollo de las actividades de la Escuela.
	<p>Política N° 3: Talento Humano Fortalecer la formación, evaluación y gestión del talento humano para el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos del sector defensa.</p>	OE-4	Establecer las bases e iniciar la descentralización de la ENAMM
	<p>Política N° 1: Calidad Educativa Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos.</p>	OE-1	Lograr el licenciamiento institucional por la SUNEDU.
<p>Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos establecidos por la institución, aplicables a la gestión de calidad educativa, seguridad y salud en el trabajo y responsabilidad social.</p>	<p>Política N° 1: Calidad Educativa Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos.</p> <p>Política N° 7: Responsabilidad Social y de medio ambiente Fortalecer la responsabilidad social y medio ambiental generando valor para contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.</p>	OE-5	Obtener la acreditación educativa de las carreras de pregrado y el programa de postgrado.



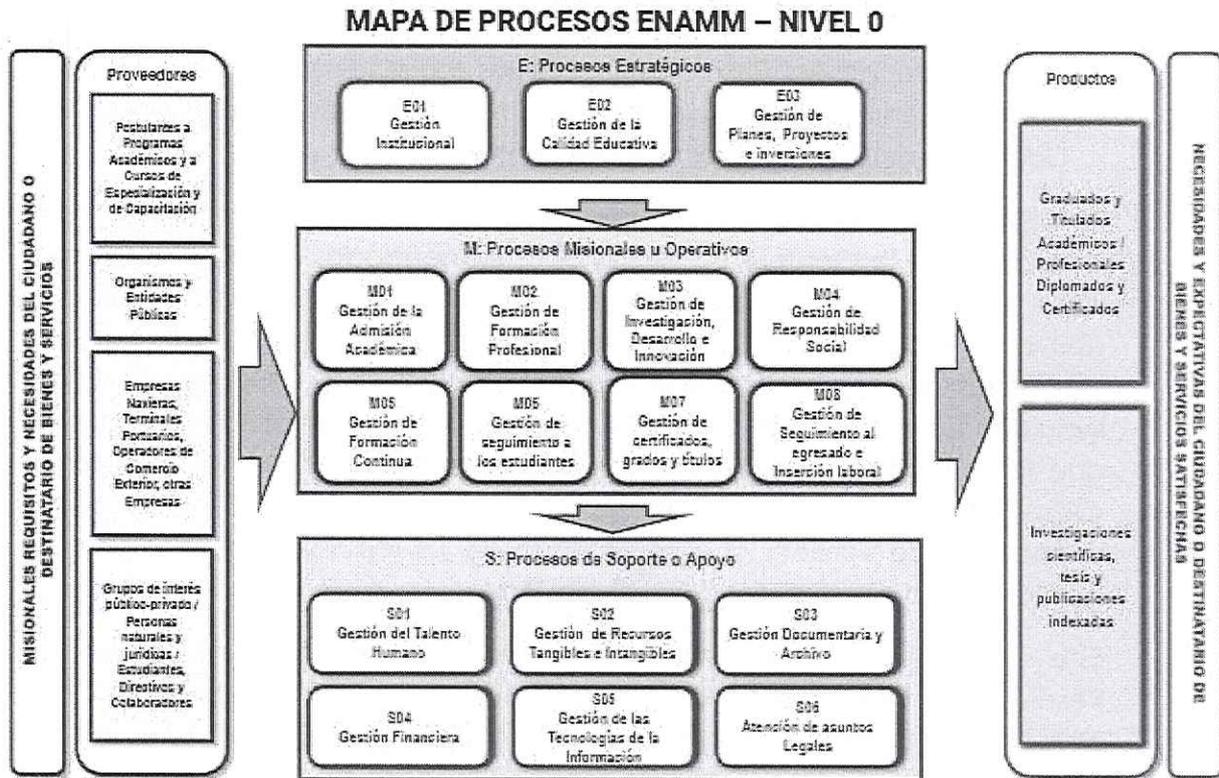


PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	PGC-E02-01
Versión	01
Fecha	08-08-23
Página	13 - 17

6. GESTIÓN POR PROCESOS

Coadyuvar en el logro de los Objetivos Institucionales bajo una gestión por procesos, para ello se ha formulado el Mapa de Procesos en versión 6:



Versión 6/2023

La ENAMM considera que el cumplimiento de estándares de calidad educativa es un objetivo concordante con el propósito institucional, su misión y visión así como de los requerimientos de la ley universitaria. En tal sentido, se cuenta con el objetivo institucional de asegurar la calidad educativa, así como con la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, como una oportunidad que surge en el mercado para medir el rendimiento de la organización, proporcionando un marco para llevar a cabo un enfoque sistemático para gestionar los procesos de la institución y así cumplir y superar los requisitos de nuestros clientes.

- Como parte de la planificación se cuenta con el Mapa de Procesos aprobado. Asimismo, el proceso de Planificación incluye la Gestión Institucional y la Gestión de la Calidad Educativa, que incluye los procedimientos de Evaluación del Desempeño de los procesos, además se cuenta con los Procedimiento de Medición y Monitoreo, Auditoría Interna, Queja y Reclamos de Clientes y Satisfacción de Clientes, entre otros y todos declarados en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad.



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	14 - 17

En el aspecto de mejora se cuenta con el Procedimiento de Acciones de Mejora cuya finalidad es generar propuestas a través de un conjunto de estrategias y actividades encaminadas a apoyar los resultados académicos, el cual brinda un panorama de elaborar planes de acción para el cumplimiento y avances del sistema.

- Como parte de las Operaciones de los Procesos Misionales se cuenta con procedimientos que sustentan sus actividades como es el Procedimiento de Diseño Curricular, Matrícula, Tutoría, entre otros.

Asimismo, el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, enmendado en 1995 y nuevamente en 2010, establece la exigencia de contar con un Sistema de Calidad que se deriva de la Sección A I/8 Normas de Calidad, la cual establece en el punto 3.1 "todas las disposiciones aplicables del Convenio y del Código de Formación, incluidas sus enmiendas, están sujetas al sistema de normas de calidad; tal es así que la Autoridad Marítima -Dirección General de Capitanías y Guardacostas -DICAPI, programa auditorías inopinadas a este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los Centros de Formación de la Gente de Mar.

Este sistema se sostiene también con las Normas del Sector Defensa, según la Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG de fecha 07 de febrero del 2018, que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOG, del Sistema Educativo del Sector Defensa, en su calidad de órgano promotor, que establece normas y procedimientos generales para el funcionamiento del sistema educativo del sector defensa, que tiene como finalidad "Configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional.

En tanto se apruebe el documento de gestión enmarcado a la Gestión por Procesos, la Oficina de Calidad Educativa, asume el reto de adecuar la información de los procedimientos del sistema de gestión de calidad.

7. RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024

Humanos: Comité Interno de Autoevaluación
 Personal Funcionarios y Administrativos
 Consultores y/o facilitadores externos
 Infraestructura, Equipos y materiales
 Presupuesto:



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	15 - 17

Descripción	Unidad	Cantid	Precio Unitario
Auditoría Externa: Primera Visita de Mantenimiento - Mayo 2024	UNIDAD	01	3,888.00
Auditoría Externa: Segunda Visita de Mantenimiento - Noviembre 2024	UNIDAD	01	3,888.00
Material de Oficina	Unidad	35	4,250.80
Pago por evaluación externa para el proceso de acreditación del programa de Marina Mercante en la especialidad de Máquina ante el SINEACE.	Unidad	01	40,000.00
TOTAL VALOR			52,026.80

8. **INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**
 - Indicadores de Gestión

9. **PROGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	16 - 17

ANEXO 1)

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Principio 1: Enfoque al cliente. "Las organizaciones dependen de sus clientes, y por lo tanto deben comprender las necesidades actuales y futuras de los clientes, satisfacer los requisitos de los clientes y esforzarse en exceder las expectativas de los clientes".

La institución debe tener claro que las necesidades de sus clientes no son estáticas, sino dinámicas y cambiantes a lo largo del tiempo, además de ser los clientes cada vez más exigentes y cada vez está más informado. Por ello, la institución ha de esforzarse por ofrecer soluciones a través de sus productos y servicios, gestionarlos e intentar superar esas expectativas día a día. El cliente es quien nos solicita y quien valida nuestro trabajo, por lo que debemos ubicarlo tanto al principio como al final de nuestra cadena de valor.

Principio 2: Liderazgo "Los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la organización. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la organización". El liderazgo es una cadena que afecta a todos los directivos de una organización, que tienen personal a su cargo. Si se rompe un eslabón de esa cadena, se rompe el liderazgo de la organización.

Principio 3: Participación del personal "El personal, en todos los niveles, es la esencia de una organización y su total compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la organización". La motivación del personal es clave, así como una red de comunicación que permita que todos conozcan los objetivos y su participación en la consecución de los mismos, así como un feedback adecuado, donde todos puedan aportar ideas innovadoras y propuestas de mejora. Sin estas dos acciones, difícilmente una organización pueda conseguir el compromiso del personal.

Principio 4: Enfoque basado en procesos "Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso". El cambio reside en la concepción de "organización". Ha dejado de ser una organización por departamentos o áreas funcionales para ser una organización por procesos orientados para la gestión de la creación de valor para los clientes.



	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código	PGC-E02-01
		Versión	01
		Fecha	08-08-23
		Página	17 - 17

Principio 5: Enfoque de sistema para la gestión. "Identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficiencia y eficacia de una organización para conseguir sus objetivos. El fin último que se persigue es el logro de los objetivos marcados. Para ellos será necesario que la institución detecte y gestione de forma correcta todos los procesos interrelacionados.

Principio 6: Mejora "La mejora continua del desempeño global de una organización debería ser un objetivo permanente de ésta". Esa mejora continua de los procesos se consigue siguiendo el ciclo PCDA o PHVA del Dr. E. Deming: Planificar – Desarrollar (Hacer) – Controlar (Verificar) – Actuar, para mejorar.

Principio 7: Enfoque basado en hechos para la toma de decisión "Las decisiones se basan en el análisis de los datos y la información". Normalmente tomamos decisiones apresuradas, basándonos en la información "del momento". Incluso sin contar con que esta información es incompleta, debemos sumar la influencia de otros factores como: La inexactitud de nuestra memoria para recordar situaciones similares ocurridas en el pasado. Lo mucho que nos afectan nuestras emociones y situaciones personales, las relaciones y opiniones que tenemos de las personas involucradas.

El ánimo con el que recibimos las noticias, etc. Para tomar decisiones acertadas, frías y objetivas debemos asegurarnos de minimizar toda subjetividad que pueda afectarlas. Lo que no se puede medir no se puede controlar, y lo que no se puede controlar es un caos. Esto no se puede olvidar.

Principio 8: Gestión de las Relaciones "La correcta gestión de las relaciones que la organización tiene para con la sociedad, los socios estratégicos y los proveedores contribuyen al éxito sostenido de la organización" Es necesario conocer, escuchar y fomentar el desarrollo de las partes interesadas, desarrollando alianzas estratégicas con el objetivo de ser más competitivos y mejorar la productividad, la rentabilidad, y la relación con la sociedad.





TABLERO POR PROCESOS: INDICADORES DE GESTIÓN

Versión

02

Fecha

25-02-15

Página

Elaborado por	Oficina de Calidad Educativa
Aprobación:	febrero 2024
Actualizado al	febrero 2024

Período	2024
Datos	Cumplimiento de Objetivos de Calidad Educativa

Cód.	Proceso	Cód OP	Objetivo del Proceso (OP)	Indicador de Gestión del Proceso	Formula o método de calculo	UM	Meta	Rango de Meta	Frecuencia de Medición	Resp
E02	Gestión Calidad Educativa	I-E02-01	Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio, demostrando la capacidad de proporcionar servicios a nuestros grupos de interés	Cumplimiento de auditorías internas aprobadas programadas y no programadas	(Número de procesos auditados x 100 / Número total de procesos auditados	%	100%	Anual	Semestral	Oficina de Calidad Educativa
E02	Gestión Calidad Educativa	I-E02-02	Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio, demostrando la capacidad de proporcionar servicios a nuestros grupos de interés	Cumplimiento de Supervisión docente	Nº de supervisión docente por aula / Nº total de supervisión docente por aula	%	100%	Anual	Bimensual	Oficina de Calidad Educativa
E02	Gestión Calidad Educativa	I-E02-03	Aumentar la satisfacción del cliente, a través de la aplicación eficaz del sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos.	Promedio de Encuestas ejecutadas de Satisfacción (Cadares, Docentes, Alumnos, Administrativos) año 2024	Sumatoria de encuestas ejecutadas de satisfacción	%	80%	Anual	Semestral	Oficina de Calidad Educativa
E02	Gestión Calidad Educativa	I-E02-04	Fortalecer e impulsar el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación, garantizando la calidad educativa con programas académicos adecuados al sistema educativo nacional.	Planes de mejora identificados como parte de las brechas del estandar de acreditación	Actas de acuerdos de planes de mejora identificados	%	100%	Anual	Semestral	Oficina de Calidad Educativa
E02	Gestión Calidad Educativa	I-E02-05	Fortalecer e impulsar el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación, garantizando la calidad educativa con programas académicos adecuados al sistema educativo nacional.	Informe de Avance de Programa Académicos en proceso de autoevaluación	Dos informes de avance de programa académico de MMN de la especialidad de máquina.	%	100%	Anual	Semestral	Oficina de Calidad Educativa



[Handwritten signature]

PROGRAMA DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EDUCATIVA

META: Cumplimiento del Programa de Trabajo del sistema de gestión de la calidad **INDICADOR:** 90% del Programa de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad

N°	ACTIVIDAD	ISO 9001	ACREDITACION	RESPONSABLE	2024													
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTU	NOV	DICIE		
					S1 S2 S3 S4													
1	Familiarización del Mapa de Procesos Nivel 0, corroborar con el alcance del SGC.	X		OCAL														
2	Difusión de la Política de Gestión de Calidad	X	X	OCAL		P												
3	Aprobación del Comité Interno de Autoevaluación		X	OCAL														
4	Reunión de instalación del Comité Interno de Autoevaluación		X	CIA			P											
5	Informe de Supervisión del Proceso de Selección Docente 2024-II	X		CIA														
6	Reuniones quincenales del Comité Interno de Autoevaluación		X	CIA														
7	Redacción de Segundo Informe de Avances del proceso de autoevaluación		X	CIA														
8	Presentación del Segundo Informe de Avances del Proceso de autoevaluación, remitir al DIGEDOC		X	CIA														
9	Revisión de los Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad adecuado al nuevo Mapa de Procesos	X	X	Todos los responsables de procesos														
10	Actualiza de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad	X	X	OCAL														
11	Actualizar la matriz de Contexto de la Organización	X	X	Comite PEI														
12	Actualizar la matriz de partes interesadas y sus requisitos	X	X	CIA														
13	Matrices de Gestión de Riesgos y Oportunidades	X	X	OCAL														
14	Capacitación: Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar	X		OCAL														
15	Capacitación: Sistema de Gestión de la Calidad	X		OCAL														



